



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS  
EJERCICIO 2024**

00002732

GENERAL JUAN MADARIAGA, 23 de diciembre de 2024.

VISTO el expediente nro. 3526/24, iniciado por el Jefe de Compras, ref. sol. llamado a Licitación Pública p/ provisión de elementos y servicios para la implementación de sistema de prevención, control y fiscalización de tránsito y seguridad vial; y,

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Compras, solicita provisión de elementos y servicios para la implementación de sistema de prevención, control y fiscalización de tránsito y seguridad vial;

Que a fs. 2/49 obra pliego de bases y condiciones particulares y pliego de condiciones técnicas;

Que a fs. 52 Contaduría Municipal informa la imputación contable pertinente al gasto que demandaría la contratación solicitada, aclarando que la contratación se deberá ajustar a lo dispuesto por el artículo 151° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a fojas 53 la Secretaría de Hacienda coincide en el modo de contratación y en la nomenclatura asignada al gasto;

Que Asesoría Legal dictamina que desde el punto de vista legal, no merece observaciones en cuanto al fondo de la cuestión, pudiendo si el Departamento Ejecutivo lo considera conveniente y oportuno, continuar con el trámite de forma mediante el dictado del acto administrativo que disponga el llamado a Licitación Pública n° 4/2024 en las condiciones propuestas;

Por ello, en uso de las atribuciones,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.** Llámese a Licitación Pública n° 4/24 para la provisión de elementos y servicios para la implementación de sistema de prevención, control y fiscalización de tránsito y seguridad vial.

**ARTICULO 2°.** El valor del pliego se establecerá en \$250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) y se podrá adquirir hasta 2 días antes del acto de apertura en la Oficina de Contrataciones Municipal.

**ARTICULO 3°.** Fijase como fecha de apertura de la presente Licitación el día 15 de enero de 2025 a las 10 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

**ARTICULO 4°.** El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.13.000 Secretaría de Seguridad – Programa 42.00.00 protección ciudadana - Fuente de financiamiento 110 – Partida 3.0.0.0.



*Municipalidad de General Juan Madariaga*

**DECRETOS  
EJERCICIO 2024**

00002733

**ARTICULO 5°.** El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.

**ARTICULO 6°.** Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

**Registrado bajo el número: 1896/24.**

Dra. SILVIA MARA SIMIELE  
SECRETARIA DE GOBIERNO



Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO  
INTENDENTE MUNICIPAL